



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0155/01/23

Oficio Nº: ORP/SGPARN/0293/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 19 de enero de 2023

MARGARITA JUANA LAMMEL SOHN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Enero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0094/2015 de fecha 15 de Enero de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta fina
CONJUNTO PREDIAL "CAÑADA DEL MAZO O AGUA AZUL Y EL		805	849	25980514	25980558
OBRADOR" formado por los predios 1) Rústico denominado "Cañada del		18.5048.1	10000		3.100.003.00-201.00-2020
Mazo o Agua Azul" y 2) Rústico denominado "El Obrador" ubicado en la					li di
sección de Chignahuacingo, Aquixtla, D-21-016-CMO-001/15, madera en					-
rollo, Pinus sp., (Pino), 418.315 Metros cúbicos	17.7				
CONJUNTO PREDIAL "CAÑADA DEL MAZO O AGUA AZUL Y EL		850	864	25980559	25980573
OBRADOR" formado por los predios 1) Rústico denominado "Cañada del					
Mazo o Agua Azul" y 2) Rústico denominado "El Obrador" ubicado en la	45				
sección de Chignahuacingo, Aquixtla, D-21-016-CMO-001/15, brazuelos,		61			
Pinus sp., (Pino), 78.434 Metros cúbicos			-		
CONJUNTO PREDIAL "CAÑADA DEL MAZO O AGUA AZUL Y EL	10	865	874	25980574	25980583
OBRADOR" formado por los predios 1) Rústico denominado "Cañada del					
Mazo o Agua Azul" y 2) Rústico denominado "El Obrador" ubicado en la			× ×		
sección de Chignahuacingo, Aquixtla, D-21-016-CMO-001/15, madera en					
rollo, Quercus rugosa, (Encino), 36.661 Metros cúbicos				3.5	
CONJUNTO PREDIAL "CAÑADA DEL MAZO O AGUA AZUL Y EL	20	875	894	25980584	25980603
OBRADOR" formado por los predios 1) Rústico denominado "Cañada del	330		k		
Mazo o Agua Azul" y 2) Rústico denominado "El Obrador" ubicado en la					
sección de Chignahuacingo, Aquixtla, D-21-016-CMO-001/15, brazuelos,					
Quercus rugosa, (Encino), 128.315 Metros cúbicos					
CONJUNTO PREDIAL "CAÑADA DEL MAZO O AGUA AZUL Y EL	3	895	897	25980604	25980606
OBRADOR" formado por los predios 1) Rústico denominado "Cañada del	х х				
Mazo o Agua Azul" y 2) Rústico denominado "El Obrador" ubicado en la					
sección de Chignahuacingo, Aquixtla, D-21-016-CMO-001/15, madera en					
rollo, Alnus acuminata (arguta), (AILE), 2.567 Metros cúbicos					
CONJUNTO PREDIAL "CAÑADA DEL MAZO O AGUA AZUL Y EL	3	898	900	25980607	25980609
OBRADOR" formado por los predios 1) Rústico denominado "Cañada del				7	aldad Labo
Mazo o Agua Azul" y 2) Rústico denominado "El Obrador" ubicado en la		181			Salan Jan - A Co
sección de Chignahuacingo, Aquixtla, D-21-016-CMO-001/15, brazuelos,					E C



Avenida 15 de mayo No. 2929 A, Colonia Las Hadas Mundial 86, Código Postal 72070, Puebla, Puebla Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat







OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0155/01/23

Oficio Nº: ORP/SGPARN/0293/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 19 de enero de 2023

Alnus acuminata (arguta), (AILE), 8.983 Metros cúbicos

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA

AMBIENTAL Y RECURSOS NAT

MTRO. FERNANDO SILV

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DENT SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

Referencia: AN. 9/10 EXP. 130/14 P

MCCP/I'MMJ/ych





